

8479

RESOLUCION No. 88-2-1-1

01638

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 20394 del 21 de diciembre de 1986 y ADM 67124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de abril de 1988 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Avala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima CORPIMAUSA S.A.

QUE el señor Modesto Chávez López, con el patrocinio del abogado Octavio Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 50-14-Ce-88-0911 del 20 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de CORPIMAUSA S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE QUERES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000018

Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-1 1-
Compañía: CORPIMAUSA S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 ABR. 1988

Econ Eufemia Uvidia Sallos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

OT/aden
01:310

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 18.402, a 18.403, número 5.171 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.424 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo dos de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil